

26 de marzo de 2020  
Circular No. SBP-DR-0095-2020

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Acuerdo No. 003-2020.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 003-2020 de 26 de marzo de 2020, "Que modifica el numeral 7 del artículo 3 del Acuerdo No. 2-2020 a través del cual se establecen medidas adicionales excepcionales y temporales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 4-2013 sobre riesgo de crédito".

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No. 003-2020

ARV/ygl